



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 5797-CU-2019

Huancayo, 12 de agosto 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0300-2019-UNCP-VRAC del 18 de julio 2019, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita ampliación de contrato de docentes hasta la culminación del semestre académico 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del TUO del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante resoluciones de Consejo Universitario se ha contratado a docentes y jefes de práctica para el desarrollo del semestre académico 2019-I hasta el 16 de agosto 2019 culminación de semestre 2019-I;

Que, la Vicerrectora Académica propone la ampliación de contrato del personal docente hasta la finalización del semestre académico 2019-II (31 de diciembre 2019); debiendo considerarse solo para aquellas facultades que así lo determinen, caso contrario estas realizaran el proceso de evaluación de contrato, e informaran al Vicerrectorado Académico;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 25 de julio 2019, se aprobó por unanimidad la ampliación de contrato del personal docente hasta la culminación del semestre académico 2019-II, con la excepción de las facultades que consideren lo contrario, por lo cual, será de su entera responsabilidad realizar el proceso de selección y presentar la relación de ganadores para el inicio del semestre académico; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de julio 2019;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO** de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre 2019-II.
- 2° **DISPONER** que, las facultades que consideren lo contrario, lleven el proceso de selección, bajo su responsabilidad, elevando el resultado para el inicio del semestre académico 2019-II.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR